

CONCENTRACION Y RIEGO

CONCENTRACION PARCELARIA EN TARAZONA DE LA MANCHA.

Debido al interes que ha suscitado el proceso de concentracion parcelaria en nuestro pueblo, a continuacion reproducimos una serie de informacion oficial que permita aclarar conceptos, porque a decir verdad bien falta hace segun se desprende de las conversaciones, y a veces insultos, que se estan versando sobre el tema. Simplemente desde estas paginas del Valdemembra aconsejamos calma, responsabilidad y veracidad en los argumentos. El Colectivo Tempero se pronuncia a favor de la Concentracion parcelaria y del riego, porque nuestro campo necesita de una serie de transformaciones que posibiliten su modernizacion, que al fin y al cabo conllevara a un beneficio para todo el pueblo.

CARTA DEL CONSEJO RECTOR DE SORRETA.

Estimado amigo/a:
Hemos creido oportuno tenerle informado del desarrollo de la Concentracion Parcelaria y transformacion en regadio que se esta llevando a cabo en nuestro termino municipal.

Como Vds. sabra este proceso se inici6 el 12 de marzo de 1984 a peticion de un grupo mayoritario de agricultores, y apoyado desde sus principios por la Camara Agraria y el Ayuntamiento de nuestro pueblo. El 24 de junio de 1986 la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha decreta la utilidad publica y urgente ejecucion de la Concentracion parcelaria de la zona de Tarazona de la Mancha, fijando el perimetro de actuacion.

En este momento con los trabajos bien avanzados se ha constituido recientemente la Comision local de Concentracion parcelaria cuyo fin es proponer al Servicio de Estructuras Agrarias las bases de la Concentracion, tras un periodo de encuesta, como seala el articulo 183 de la ley de reforma y desarrollo agrario: "Una vez reunidos los datos que permitan establecer con caracter provisional las bases de la concentracion, se realizara una encuesta que consistira en la publicacion de dichas bases para que todos puedan formular las observaciones verbales o escritas que estimen oportunas."

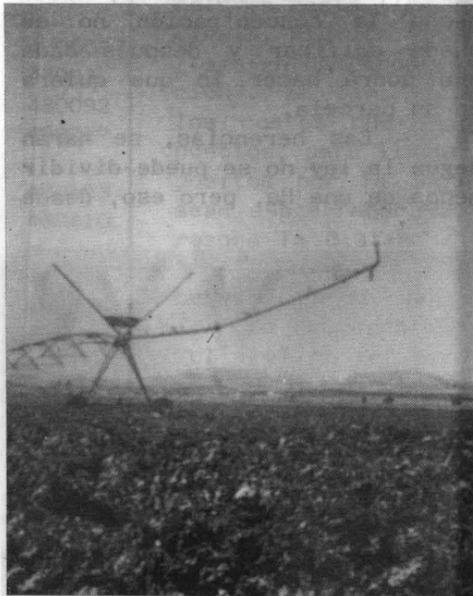
Estas bases se encontraran expuestas al publico. A continuacion le informamos de algunos datos de interes relacionados con el proceso en curso:

- Superficie total de 1522 Ha.
- Numero de sondeos de 11 (2 de-estimados).
- El agua total aforada en los 9 sondeos es de 1570 millones de pts.
- Costo total de las perforaciones de 150 millones de pts.
- Profundidad media entre 376 y 450 metros.
- Numero de propiedades declaradas de 1062.

- Numero de parcelas de 2658.
- Superficie media por propietario de 1,43 Ha.
- Numero de parcelas por propietario de 2,4.
- Numero de parcelas no reconocidas 263 (10% de la superficie).
- COSTO DEL RIEGO DE 23000 Pts POR HA. Y AÑO.

Tras esta exposicion de datos tecnicos le recordamos que la comision local de Concentracion esta a su entera disposicion para facilitarle cualquier tipo de explicaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



ANUNCIANDO LA CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL Y APROBACION DE BASES PROVISIONALES DE TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete).

A V I S O

Declarada de utilidad publica y urgente ejecucion la concentracion parcelaria de la Zona de TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete) por Decreto 86/1986 de 24 de junio (D.O.C.M. n° 33, de 19-8-86), se hace publico que ha quedado constituida la Comision Local que entendera en las operaciones de concentracion parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comision estara constituida por:

PRESIDENTE: D. Pedro Duro Martino, Delegado Provincial de la Consejeria de Agricultura de Albacete.

VOCALES:

D. Alvaro-José Martín Martín, Registrador de la Propiedad de La Roda.

Sr. Notario de Tarazona de la Mancha.

Sr. Francisco Palomares Chavernas, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Estructuras Agrarias en Albacete.

Sr. Alcalde-Presidente de Tarazona de La Mancha.

Sr. Presidente de la Camara Agraria Local de Tarazona de La Mancha.

D. Antonio Moreno Moya, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentracion.

D. Miguel Cuartero López, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentracion.

D. Andrés Cuartero Gijón, representante de los menores -portantes de bienes a la concentracion.

SECRETARIO: D. Isidoro Villalobos Sosa, Letrado del Servicio de Estructuras Agrarias en Albacete.

Albacete, 30 de septiembre de 1987.

EL DELEGADO PRONVINCIAL,

Fdo.: Pedro Duro Martino.

A V I S O

ANUNCIANDO LA ENCUESTA DE BASES DE LA ZONA DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentracion parcelaria de la Zona de TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete) declarada de utilidad publica y urgente ejecucion por Decreto 86/1986 de 24 de junio (D.O.C.M. n° 33, de 19-8-86) que las Bases Provinciales estaran expuestas al publico en la Camara Agraria Local de Tarazona de la Mancha durante el plazo de treinta dias habiles a contar del siguiente al tercero de insercion de este Aviso en el tablon de edictos del Ayuntamiento y de la Camara Agraria Local de Tarazona de la Mancha (15 de octubre de 1987). Durante dicho plazo de treinta dias, todos aquellos a quienes afecta la concentracion, podran formular ante la Comision Local de Concentracion Parcelaria, domiciliada en Albacete, calle Te-sifonte Gallego n° 1-7º, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificacion de tierras, tanto propias como ajenas. Advirtiendole a todos que este es el momento mas importante de la concentracion, y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posible la clasificacion de todas las tierras incluidas en la concentracion.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (aparceros, arrendatarios, usufructuarios, etc) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben igualmente, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el respectivo propietario, a cuyo efecto deberan examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos.

Los documentos en que se reflejan las Bases y que los interesados pueden examinar son los siguientes:

- 1.- Relacion de parcelas excluidas de concentracion.
- 2.- Relacion de coeficientes de compensacion y clases de tierra.
- 3.- Relacion de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificacion.
- 4.- Relacion de propietarios y titulares de cargas y

situaciones juridicas que implican posesion.

5.- Coleccion de boletines individuales de la propiedad, en los que se expresan las parcelas que cada propietario aporta, asi como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones juridicas determinadas en el periodo de investigacion.

6.- Plano parcelario de la Zona a concentrar en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los pro-

ZONA DE TARAZONA DE LA MANCHA

BOLETINES A RELLENAR POR LOS INTERESADOS EN LA CONCENTRACION PARCELARIA.

PROPIETARIO N°..

Como sugerencia para el estudio de los nuevos lotes y sin que ello represente ningun compromiso para el Servicio de Estructuras Agrarias de la Delegacion Provincial de Agricultura de Albacete, rellene el siguiente cuestionario:

1º) ¿Con quien ó con quienes prefiere usted unir sus parcelas. Es decir al lado de que propietario le gustaria tenerlas para poder asi cultivar mejor?. (Entre estos propietarios pueden figurar su marido ó mujer, su padre, sus hermanos, hijos, arrendatarios ó cualquier otro propietario del termino.

2º) ¿Dónde le gustaria que le adjudicasen las nuevas parcelas, teniendo en cuenta las que actualmente posee ó las que posean los propietarios con los cuales quieran ir juntos?.

3º) ¿Prefiera Ud pocas parcelas, compensando las clases buenas con las malas, ó más parcelas dándole aproximadamente las mismas clases que tenia?.

4º) ¿En el caso de que Ud posea fincas con plantaciones, cercas, albergues, mejoras permanentes, no le importaria perderlas sin ninguna compensacion, con tal de que se cumpla lo que Ud solicita en el punto 2º?.

5º) A la vista del emplazamiento y magnitud de sus aportaciones, le interesa participar en la transformacion en regadio que como obra complementaria de concentracion se va a efectuar en la Zona.

6º) Caso de interesarle el regadio ¿qué sistema prefiere, aspersión mediante cobertura total, aspersión por Pírot, riego a pie etc.

7º) ¿Con qué otros propietarios le interesa unir sus tierras con el fin de facilitar el sistema de distribucion de agua sobre las fincas nuevas?.

8º) Exponga en este apartado cualquier otro dato o preferencia que considere de especial interes para el estudio de los nuevos lotes.

